

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

VISTO las Resoluciones N°s. 2708/2002 y 737/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, correspondientes al señor Diego Enrique RAMÍREZ, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó y aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades vigente.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de junio de 2004, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 2708/2002 y 737/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

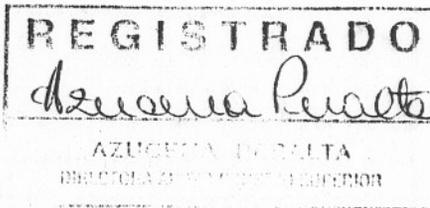
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 2708/2002 y 737/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción al período lectivo 1997 en la asignatura Integración Eléctrica II, eximiéndolo de la correlatividad existente con



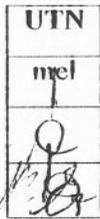
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

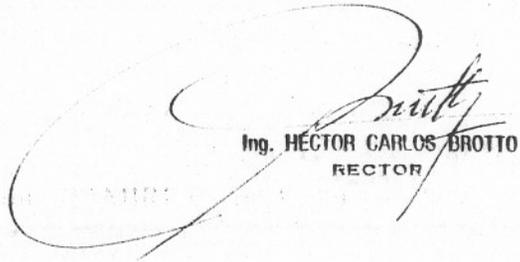
Integración Eléctrica I, al señor Diego Enrique RAMÍREZ, con Legajo N° 86751-3, de la especialidad Ingeniería Eléctrica.

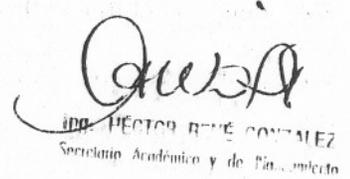
ARTÍCULO 2°.- Convalidar el examen final de Inglés Técnico II, rendida con anterioridad a su correlativa Inglés Técnico I, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 849/2004




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


DR. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento